

GUARDIANSHIP and/or CONSERVATORSHIP for an ADULT

*(TUTELA y / o CURADURÍA
Para un adulto)*

1

TEMPORARY ORDERS

(when needed for 6 months or less)

(ÓRDENES TEMPORALES)

(cuando sea necesario durante 6 meses o menos)

(Serie de instrucciones)

CENTRO DE AUTOSERVICIO

DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR TEMPORAL

PARA UN MENOR O UN ADULTO

*Esta serie contiene información general e instrucciones para obtener una orden de tutela o curaduría de emergencia o temporal. Los artículos indicados en **NEGRILLA** son formularios que deberá presentar ante el Tribunal. Los artículos que no están en negrilla son instrucciones o procedimientos. ¡No copie ni presente esas páginas!*

<i>Orden</i>	<i>Número de expediente</i>	<i>Título</i>	<i>Núm. de páginas</i>
<i>1</i>	<i>PBGCT1its</i>	<i>Tabla de instrucciones en esta serie</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>PBGCT10ps</i>	<i>Instrucciones para completar y presentar una “Petición para un tutor o curador temporal”</i>	<i>5</i>

El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la ley. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.

PROCEDIMIENTOS:
**CÓMO CONSEGUIR UN TUTOR O CURADOR PARA UN ADULTO
O MENOR EN CASO DE UNA EMERGENCIA TEMPORAL**

1. *Introducción: Estos son los pasos que debe seguir para pedir al tribunal que designe un tutor o curador temporal para un menor o un adulto.*

A veces, una persona necesita que se nombre a un tutor o curador sin aviso previo. Esto significa que la designación temporal se hace muy rápido y sin notificar a las demás partes interesadas con anticipación. Esto es un asunto muy grave. El juez no concederá una designación temporal sin notificación salvo que usted tenga una muy buena razón y pueda probar que existe peligro de daño inmediato e irreparable o pérdida si se espera a la notificación.

2. *Complete los documentos para la ORDEN TEMPORAL: Decida si quiere pedir un tutor, un curador o ambos. Si no está seguro, el Centro de autoservicio tiene información que describe las diferencias entre los distintos tipos de designación.*

Complete todos los formularios para una designación temporal con tinta negra. Haga 3 copias de los formularios debidamente completados. Los formularios que debe completar son los siguientes:

- *PETICIÓN PARA DESIGNACIÓN DE TUTOR/CURADOR TEMPORAL. Si esta es una petición para un adulto, adjunte una copia del último informe médico a la petición. Si usted no tiene este informe, debe asegurarse de que el médico estará disponible para prestar testimonio durante la audiencia judicial. Informe al personal del juez que necesitará un teléfono durante la audiencia para llamar al médico.*
- *AVISO DE AUDIENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR TEMPORAL. Este es un documento que completará el personal del juez, si el juez decide que usted necesita una audiencia y necesita notificar con anticipación sobre la audiencia.*
- *ORDEN DE DESIGNACIÓN DEL TUTOR O CURADOR TEMPORAL*
- *CARTAS DE DESIGNACIÓN DEL TUTOR O CURADOR TEMPORAL, Y ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN*
- *ÓRDENES PARA LOS TUTORES Y CURADORES. Recuerde firmar el Reconocimiento en la última página de la orden.*

3. *Si aplica, complete los documentos para la ORDEN PERMANENTE: Complete los formularios para la designación del tutor o curador permanente. A continuación encontrará la lista de los formularios que necesita para iniciar el caso para una designación permanente.*

- *HOJA DE PORTADA PARA EL TRIBUNAL TESTAMENTARIO: Para tutela o curaduría de un adulto o menor*
- *PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR: (adulto o menor)*
- *DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA DESIGNADA PROPUESTA: De conformidad con la ARS §14-5106 (adulto o menor)*
- *HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL INVESTIGADOR JUDICIAL: (adulto solamente)*
- *INSTRUCCIONES Y SOLICITUD PARA UNA FECHA DE AUDIENCIA: (adulto o menor)*

4. *Haga copias de todos los documentos: Haga 3 copias de todos los formularios. Compile las copias para que tenga 4 series completos – los originales y 3 juegos de copias.*
5. *Presente los documentos en el tribunal: Determine dónde presentar los documentos judiciales. Hay 2 ubicaciones del Tribunal superior en el condado de Maricopa—Phoenix o Sudeste (Southeast). El Tribunal del sudeste es para las personas que viven en Mesa, Tempe, Chandler, Gilbert y Apache Junction hasta la frontera sur del lecho del río Salt, pero no incluye Scottsdale. Elija el lugar apropiado para presentar los documentos iniciales.*

*Phoenix: 125 W. Washington, 1st Floor
Phoenix, AZ 85003
Abierto: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.*

*Mesa: 222 E. Javelina Avenue, 1st Floor
Mesa, Arizona 85210-6201
Abierto: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.*

*Northwest: 14264 W. Tierra Buena Ln
Surprise, AZ 85374
Abierto: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.*

*Northeast: 18380 N. 40th St.
Phoenix, AZ 85032
Abierto: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.*

VAYA A LA OFICINA DEL SECRETARIO: Lleve el original y 3 copias de los siguientes documentos al Secretario del tribunal, Registrador del tribunal testamentario:

- *HOJA DE PORTADA PARA EL TRIBUNAL TESTAMENTARIO*
- *PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR TEMPORAL*
- *(si aplica) PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR PERMANENTE (con Pedido para la designación de un abogado, médico, e investigador judicial/visitante (adulto solamente)); Y*
- *DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA DESIGNADA PROPUESTA: De conformidad con la ARS §14-5106*
- *HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL INVESTIGADOR JUDICIAL*

***PAGUE SU CUOTA PROCESAL:** Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.*

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

***QUÉ HARÁ EL SECRETARIO:** El Secretario presentará LA HOJA DE PORTADA PARA EL TRIBUNAL TESTAMENTARIO original. El secretario presentará los originales de los siguientes documentos, y le devolverá copias selladas para mostrar que se presentaron los siguientes documentos:*

- *PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR TEMPORAL*
- *(Si aplica) PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR PERMANENTE; Y*
- *DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA DESIGNADA PROPUESTA.*

***ANOTE SU NÚMERO DE CASO "PB":** El número de caso que le ha sido asignado aparece en el extremo superior derecho de todos los documentos que el secretario le ha entregado con los sellos correspondientes. El número de caso siempre empieza con las iniciales "PB". Utilice este número en todos los documentos que presente en el tribunal de ahora en adelante.*

6. *Concerte una fecha para la audiencia. Lleve los originales de uno o ambos de estos documentos a la Administración del tribunal testamentario.*

- *HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL INVESTIGADOR JUDICIAL: (adulto solamente)*
- *INSTRUCCIONES Y SOLICITUD PARA UNA FECHA DE AUDIENCIA: (adulto o menor) Y*

Lleve 2 copias de estos documentos formalizados a la Administración del Tribunal Testamentario:

- *PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR*
- *DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA DESIGNADA PROPUESTA: De conformidad con la ARS §14-5106 Y*
- *HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL INVESTIGADOR JUDICIAL (adulto solamente)*

La Administración del tribunal concertará la audiencia permanente en el formulario llamado INSTRUCCIONES Y PEDIDO PARA UNA FECHA DE AUDIENCIA y se lo devolverá a usted. Ahora sabe la fecha, la hora y la ubicación de la audiencia para la designación permanente (si aplica), y el nombre del juzgador que verá su caso.

7. *Para concertar una fecha para la designación de emergencia temporal: Lleve estos documentos a la oficina del juez presidente, que está en el mismo edificio que el secretario y la Administración del tribunal:*

- *Copia fiel de la PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR*
- *Original y copia de la AVISO DE AUDIENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR TEMPORAL*
- *Original y copia de las CARTAS DE DESIGNACIÓN DE TUTOR O CURADOR TEMPORAL, Y ACEPTACIÓN DLA DESIGNACIÓN*
- *Copia fiel de la PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR O CURADOR PERMANENTE (si aplica)*
- *Copia fiel de la DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA DESIGNADA PROPUESTA: De conformidad con la ARS §14-5106*
- *Copia de las INSTRUCCIONES Y PEDIDO PARA UNA FECHA DE AUDIENCIA destacada en color amarillo por la Administración del tribunal para indicar fecha, hora y lugar y Juez para la audiencia.*

El juez decidirá si le concede la audiencia, y si la audiencia debe ser con notificación. Si el personal del juez completa el formulario de AVISO DE AUDIENCIA, eso significa que usted debe notificar sobre la audiencia a todas las personas que tienen derecho a recibir notificación antes de la audiencia.

8. *Para la designación del abogado (sólo adultos) Si esto es una tutela o curaduría para un adulto, la persona que usted dice necesitar un tutor o curador también debe tener un abogado, no importa si la audiencia es con o sin notificación. Si la persona aún no tiene un abogado que lo/la represente a él/ella en este asunto, debe llamar para que el tribunal designe un abogado. Llame a Office of Court-Appointed Counsel (OCAC) (Oficina a cargo de designar abogados), 602-506-7228, entre el horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., de lunes a viernes. Prepárese para dar la siguiente información:*

- *Qué necesita un abogado para una PETICIÓN DE TUTOR O CURADOR TEMPORAL PARA UN ADULTO;*
- *El número de caso PB;*
- *El nombre de la persona que necesita el tutor o curador y la dirección y número de teléfono del domicilio actual de tal persona; Y*
- *La fecha y hora de la audiencia judicial programada y el nombre del juez o comisionado que verá el caso.*

9. *Notificación sobre el caso judicial: (ARS §§14-5310 y 5401.) Si esto es una audiencia de emergencia, con notificación, debe notificar a todas las partes interesadas igual que en una PETICIÓN PARA DESIGNAR O REMOVER A UN TUTOR O CURADOR. Vea la Serie No. 2—Aviso de la audiencia judicial. La notificación debe tener lugar antes de la audiencia.*

Si esta es una audiencia sin aviso, debe notificar a la persona que usted dice necesita el tutor o curador en una base temporal y de emergencia mediante el método de notificación personal dentro de un período de 72 horas de la fecha y horario de la orden del tribunal. En estos casos no se permite ningún otro método de aviso. Informe a todas las partes interesadas al igual que en una PETICIÓN PARA DESIGNAR O REMOVER A UN TUTOR O CURADOR.

Después de dar notificación legal según las instrucciones, debe presentar los siguientes documentos.

- *AVISO DE AUDIENCIA SOBRE DESIGNACIÓN TEMPORAL,*
- *EXENCIÓN DE AVISO DE AUDIENCIA (si corresponde), Y*
- *PRUEBA DE AVISO DE AUDIENCIA*

10. *Antes de la audiencia: Si tiene que dar notificación por anticipado de la audiencia de emergencia temporal, presente los originales de los siguientes documentos: AVISO DE AUDIENCIA, EXENCIÓN DE NOTIFICACIÓN, (si corresponde), y PRUEBA DE NOTIFICACIÓN.*

Lleve copias de los 3 documentos a la oficina del juez que verá la petición temporal. Hágalo lo antes posible, por lo menos 5 días antes de la audiencia en caso de una petición temporal. De otro modo, lleve estos documentos con usted a la audiencia.

11. *En la audiencia: Lleve a la audiencia los originales y 1 copia de las CARTAS DE DESIGNACIÓN DE TUTOR O CURADOR TEMPORAL, Y ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. Informe al juez sobre el caso y por qué es necesario una designación temporal. Lleve todos los documentos si considera que son pertinentes, tales como informes sobre la persona que usted dice necesita un tutor o curador, informes financieros de la persona, etc.*

Si esto es una designación temporal para un adulto: El médico tendrá que testificar por teléfono. Llame al consultorio del médico con anticipación para coordinar la llamada, e informe al personal del Juez el nombre y número de teléfono del médico para que puedan hacer la llamada telefónica durante la audiencia.

12. *Después de la audiencia judicial (VEA AL SECRETARIO): Si el juez firma la ORDEN DE DESIGNACIÓN TEMPORAL, lleve la orden a la oficina del secretario para que sea registrada. Además, lleve el original y la copia de las CARTAS DE DESIGNACIÓN TEMPORAL.*

El Secretario completará las CARTAS, usted firmará la ACEPTACIÓN, y luego usted necesitar una copia certificada para mostrar que usted es la persona oficial nombrada por el juez. La certificación cuesta más copia por página.

Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

El pago se puede hacer en el dinero efectivo (en la persona sólo) o realizar el control o el giro postal pagadero al Secretario de juzgado, Registrador de la Legalización de un testamento

Si no ha notificado sobre la PETICIÓN DE DESIGNACIÓN TEMPORAL y la audiencia judicial según se describe en el PASO 10, tendrá que notificar sobre los documentos judiciales y la audiencia a todas las partes interesadas en el caso judicial antes de la fecha de audiencia.

13. **AYUDA ADICIONAL:** *El personal del tribunal puede responder a algunas preguntas sobre los procedimientos implicados, pero sólo un abogado puede darle asesoría legal. Asimismo, el Centro de Autoservicio tiene una lista de abogados que, por una cuota, le ayudarán en cada tarea o le asesorarán para llevar su propio caso. Puede ver la lista en el Centro de Autoservicio o en el sitio Web del tribunal.*